



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

## ANEXO 3 - DOCUMENTO - GUÍA DE GASTOS ACEPTABLES Y GASTOS NO ACEPTABLES<sup>1</sup>

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### I. DEFINICIÓN DE GASTOS

Todo proyecto, requiere una concepción temática, una propuesta enmarcada en los campos que componen el sector y la construcción de una estructura financiera donde se detallen los componentes y las actividades junto con el correspondiente costeo. En materia financiera, existen parámetros para establecer los costos, de los cuales se selecciona una primera aproximación: costos fijos y costos variables.

**A. Costos fijos:** Son aquellos que permanecen constantes durante un periodo de tiempo determinado sin importar el volumen de operaciones que se realicen. Los costos fijos se consideran como tal en su monto global y constituyen los costos mínimos causados por la operación de cualquier organización. Es decir, independientemente de los proyectos que desarrolle la organización, requerirá atender el pago de arriendos, servicios públicos, vigilancia, secretaria, recepcionista, contador y revisor fiscal entre otros.

**B. Costos variables:** Son aquellos que se modifican de acuerdo con el volumen de operaciones, es decir, si no hay proyectos no hay costos variables, y si se producen muchos proyectos el costo variable es alto. Ejemplo: el valor requerido para el pago de artistas depende del número de obras que se pretenda presentar. Para el caso de los proyectos aprobados por el Idartes, los costos aceptables son los variables, por cuanto se busca financiar el componente cultural y artístico.

#### II. REQUISITOS GENERALES DE PROCEDENCIA DE GASTOS

Los gastos aceptables en ejecución de proyectos deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades que soportan la realización de las actividades establecidas en el proyecto presentado. Por lo tanto, los gastos presupuestados que se pretendan legalizar deben cumplir con unas condiciones esenciales: tener relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad con las actividades del proyecto según se

---

<sup>1</sup> IMPORTANTE: EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE GASTOS ACEPTABLES Y GASTOS NO ACEPTABLES, LA EXPRESIÓN PROYECTO ES HOMOLOGABLE A LA EXPRESIÓN PROPUESTA ARTÍSTICA Y CULTURAL.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

define a continuación:

**Causalidad:** principio según el cual nada puede existir sin una causa suficiente. Por lo tanto, los gastos aplicables a las actividades, deben corresponder a los normalmente aceptados, pero con relación directa con el objetivo que se pretende obtener a través de la ejecución de los proyectos.

**Necesidad:** Los gastos pretendidos constituyen insumos básicos dentro del proceso artístico y cultural que se sigue, por lo cual son gastos imprescindibles para poder llevar a cabo la actividad. Debe haber una clara separación entre los gastos directos relacionados con la actividad que se realiza y los gastos de operación de la entidad beneficiaria de los recursos (véase el concepto de costos fijos y costos variables).

**Proporcionalidad:** La proporción se mide de acuerdo con la magnitud y las características de cada actividad. No se puede distorsionar la operatividad de un proyecto recargándolo con gastos por fuera del alcance de las actividades desarrolladas.

#### **GASTOS ACEPTABLES**

Son todos aquellos gastos necesarios e indispensables para cumplir con el objeto enmarcado dentro del concepto artístico y cultural, según las líneas misionales de atención del Instituto Distrital de las Artes -Idartes- con base en los proyectos de inversión definidos por la entidad, teniendo en cuenta que se deben orientar a realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho, según corresponda, acorde con la modalidad de otorgamiento de los recursos presupuestales.

Así las cosas, los costos que se definan deben ser inherentes a la ejecución del proyecto que se desarrolla, y deberán ser mostrados en el egreso, con los respectivos soportes de su asignación y ejecución, lo cual se debe mostrar en el proceso de planeación acorde con las líneas que se definan en el presupuesto que hace parte integral del proyecto beneficiario del otorgamiento de reconocimiento económico.

Estos gastos, para su legalización deben cumplir condiciones esenciales que corresponden a: relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad y como se ha indicado deben reportarse en el egreso que se muestre de los mismos y los soportes que para tal fin aporte y acredite quien recibe el recurso público para ejecutar el proyecto.

#### **COSTOS FIJOS**

Los costos fijos son aquellos costos que la entidad sin ánimo de lucro, debe pagar independientemente de su nivel de operación, es decir, produzca o no produzca, debe pagarlos

#### **COSTOS VARIABLES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

Son aquellos que se modifican de acuerdo con el volumen de operaciones, es decir, si no hay proyecto(s) no hay costo(s) variable(s).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
<b>Alimentación</b>	Gastos necesarios para atender la alimentación de los agentes artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y/o deportivos y población beneficiaria según las características y actividades del proyecto
<b>Alojamiento</b>	Gastos de alojamiento ocasionados por el desplazamiento de agentes artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y/o deportivos y población a la cual va dirigido el proyecto a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de actividades necesarias para el desarrollo del proyecto
<b>Alquiler</b>	Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido, implementos deportivos, entre otros, que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus directivos y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.
	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus directivos y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
	Gastos originados en la producción y logística requerida para el evento (carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridos para el montaje o necesarias para la ejecución de actividades del proyecto; el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.
<b>Derechos de Autor y Licenciamiento</b>	Gastos destinados para el pago por concepto de derechos de uso de obras y licenciamientos en ejecución del proyecto, cuando haya lugar a ello y que se requiera en cumplimiento de las normas vigentes establecidas para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

<b>Divulgación</b>	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.
<b>Duplicación de Documentos</b>	Gastos en que incurre la organización para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso.
<b>Gastos Asociados a Protocolos de Bioseguridad</b>	Corresponden a los gastos que con ocasión de una declaratoria de emergencia sanitaria Nacional o Distrital, se presenten o se llegaren a presentar, sean necesarios para la implementación de los protocolos de bioseguridad, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias que de deban atender al momento de ejecutar el proyecto.
<b>Logística de Eventos</b>	Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos (no incluye taquilleros).
<b>Materiales e Insumos de Procesos</b>	Gastos necesarios para la adquisición de materiales requeridos para el desarrollo de los procesos y actividades de circulación, creación, formación, apropiación, gestión, comunicación, formación de públicos contempladas en los proyectos. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios y en todo caso corresponderá a elementos fungibles y ninguno podrá adquirirse con el carácter de bien devolutivo.
<b>Personal de Procesos de Formación</b>	Gastos originados en el pago del personal necesario para realizar procesos y actividades de formación contempladas en los proyectos (talleres, foros, cursos y otras actividades de formación).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

<b>Piezas Comunicativas</b>	Gastos originados con el diseño e impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros). Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor
<b>Producción de Materiales</b>	Gastos necesarios para la producción de materiales requeridos para el desarrollo de los procesos y actividades de circulación, creación, formación, apropiación, gestión, comunicación, formación de públicos contempladas en los proyectos.
<b>Recurso Humano</b>	Gastos que corresponden a los conceptos que se reconocerán por el personal que se requiera en la ejecución de las actividades del proyecto, según se defina en el presupuesto correspondiente.
<b>Trámite de Permisos</b>	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos necesarios ante las entidades competentes para el desarrollo del proyecto
<b>Transporte</b>	Gastos de transporte aéreo o terrestre (tiquetes), movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de: agentes artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y/o deportivos (población a la cual va dirigido el proyecto), escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto
<b>Vigilancia de Eventos</b>	Gastos de personal destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción realizados por fuera de los escenarios propios de la entidad sin ánimo de lucro siempre y cuando el desarrollo del evento sea el que genera la necesidad del servicio de vigilancia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

#### GASTOS NO ACEPTABLES

En sentido general, no serán gastos aceptables con cargo al recurso asignado por la Entidad para la ejecución del proyecto, aquellos que sean imputables a la organización, tales como la legalización de la entrega del reconocimiento, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes, los gastos administrativos de la organización (inherentes al funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro y que no hacen parte del proyecto), entre otros.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
<b>Diseño del Proyecto</b>	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, y todos aquellos pagos en que incurra el contratista para el montaje y la presentación del proyecto artístico y cultural.
<b>Legalización de Entrega de Reconocimiento Económico</b>	Gastos en que incurra la organización para la legalización de la entrega del reconocimiento: actualización de documentos (Cámara de Comercio), impuestos, pólizas, entre otros.
<b>Diseño o Elaboración de Informes</b>	Es una obligación de la organización responsable de la ejecución de las actividades del proyecto artístico y cultural.
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la entidad sin ánimo de lucro, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, refrigerios, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arrendamiento del espacio de funcionamiento propio de la entidad sin ánimo de lucro.
	Gastos relacionados con la papelería interna de la entidad sin ánimo de lucro.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos de la entidad sin ánimo de lucro tales como equipos de cómputo, instrumentos musicales, deportivos o similares.
<b>Hipoteca o Prenda de Garantía</b>	No constituye un gasto; corresponde a una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

### INVITACIÓN PÚBLICA: CIUDAD ESCENARIO, 25 AÑOS DEL PROGRAMA DISTRITAL SALAS CONCERTADAS

<b>Imprevistos</b>	No constituyen un gasto; son la previsión de un hecho incierto, que no aplica para el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.
<b>Gastos de Generación de Ingresos</b>	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos, actividades tendientes a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
<b>Multas y Sanciones</b>	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización.